

cuadragésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.

75a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1988

43/147. Asistencia a los refugiados en Somalia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 35/180, de 15 de diciembre de 1980, 36/153, de 16 de diciembre de 1981, 37/174, de 17 de diciembre de 1982, 38/88, de 16 de diciembre de 1983, 39/104, de 14 de noviembre de 1984, 40/132, de 13 de diciembre de 1985, 41/138, de 4 de diciembre de 1986, y 42/127, de 7 de diciembre de 1987, sobre la cuestión de la asistencia a los refugiados en Somalia,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados en Somalia¹⁵⁶,

Profundamente preocupada por la pesada carga que ha impuesto a la frágil economía de Somalia la continua presencia de un gran número de refugiados,

Preocupada por la necesidad de proporcionar un suministro continuo y suficiente de alimentos en los campamentos de refugiados en Somalia,

Consciente de la presión que la presencia de refugiados continúa imponiendo a los servicios públicos, particularmente en lo que respecta a la educación, la sanidad, el transporte, las comunicaciones y el suministro de agua,

Observando con preocupación el pernicioso efecto que la presencia de refugiados tiene en el medio ambiente, presencia que ha provocado una deforestación generalizada, la erosión del suelo y la amenaza de destrucción de un equilibrio ecológico ya frágil,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;

2. *Encomia* las medidas que el Gobierno de Somalia está tomando para prestar asistencia material y humanitaria a los refugiados pese a sus limitados recursos y a su frágil economía;

3. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General, al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a los países donantes y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales por los esfuerzos que han hecho para prestar asistencia a los refugiados en Somalia;

4. *Exhorta* al Alto Comisionado a que, en la forma en que proceda, vele porque las necesidades de atención, mantenimiento y rehabilitación de los refugiados sean debidamente atendidas;

5. *Hace un llamamiento* a los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a los organismos voluntarios para que presten en forma oportuna la máxima asistencia material, financiera y técnica para que el Gobierno de Somalia pueda llevar a cabo los proyectos y actividades descritos en el informe de la misión interinstitucional realizada en 1987, que figura como anexo al informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones¹⁵⁷, como base de un programa amplio de acción que combine las necesidades humanitarias y de desarrollo relacionadas con los refugiados;

6. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo a que asuma la función rectora prevista en la Segunda Conferencia Internacional sobre Asistencia a los

Refugiados en África¹⁵⁸ en la conceptualización, ejecución y supervisión de los proyectos relacionados con los refugiados, y a que participe en la movilización de los medios financieros y técnicos necesarios, en estrecha cooperación con el Alto Comisionado y el Banco Mundial;

7. *Pide* a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a saber, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, así como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Programa Mundial de Alimentos, que preparen, en consulta con el Gobierno de Somalia, documentación detallada de proyectos para la ejecución de los proyectos y actividades indicados en el informe del Secretario General¹⁵⁹ como medidas prioritarias para un programa amplio de acción;

8. *Exhorta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesaheliana y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que continúen y amplíen sus actividades en Somalia, en cooperación con el Gobierno de Somalia, para proteger y rehabilitar su medio ambiente deteriorado;

9. *Reconoce* el importante papel que las organizaciones no gubernamentales están desempeñando con respecto a los programas de atención, mantenimiento y rehabilitación de refugiados, particularmente en las actividades relacionadas con los proyectos de desarrollo en pequeña escala y en los sectores de sanidad y agricultura;

10. *Exhorta* a la comunidad internacional a que apoye las actividades que realizan las organizaciones no gubernamentales en Somalia en el contexto de la planificación y ejecución de proyectos de refugiados y actividades de desarrollo relacionados con los refugiados;

11. *Pide* al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y al Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo que comuniquen al Consejo Económico y Social en su segundo período ordinario de sesiones de 1989 los progresos realizados en sus respectivas esferas de responsabilidad con respecto a las disposiciones de la presente resolución que les atañen;

12. *Pide* al Secretario General que, en consulta con el Alto Comisionado y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, le presente en su cuadragésimo cuarto período de sesiones un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución.

75a. sesión plenaria
8 de diciembre de 1988

43/148. Asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en Malawi

La Asamblea General,

Recordando su resolución 42/132, de 7 de diciembre de 1987, sobre la asistencia a los refugiados y las personas desplazadas en Malawi,

Habiendo examinado el informe del Secretario General acerca de la asistencia a los refugiados y las personas des-

¹⁵⁶ A/43/535.

¹⁵⁷ A/42/645.

¹⁵⁸ Véase A/39/402, anexo.

¹⁵⁹ A/42/645, párrs. 55 a 66.